**UNIVERDIDAD AUTÓNOMA DE TAMAULIPAS**

**UNIDAD ACADÉMICA DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES**

**LA UNIÓN DE UNIVERSIDADES DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (UDUAL), LA ASOCIACIÓN DE FACULTADES, ESCUELAS E INSTITUTOS DE DERECHO DE AMÉRICA LATINA (AFEIDAL), Y LA UNIVERSIDAD INCA GARCILASO DE LA VEGA**

**Décimo Quinto Congreso Latinoamericano**

 **“Formación Interdisciplinaria en la Educación Jurídica”**

**Subtema:**

**Derecho y Política**

**Ponencia:**

**Derecho y Política en el contenido de los Planes de Estudio en las Carreras de Derecho de las IES en Latinoamérica**

Autor

Doctora María Taide Garza Guerra

Secretaria Académica de la UADCS

mtgarza@uat.edu.mx

Tel. 31 8 17 25 Extensión 2717

Cd. Victoria, Tamaulipas, Agosto de 2014

**Introducción.**

En la presente investigación, se hace mención a la importancia de promover y mejorar la calidad de los procesos de enseñanza y aprendizaje en las Universidades del país y de Latinoamérica, lo anterior a fin de lograr las formaciones de recursos humanos de alta calidad, tanto profesionales como académicos.

De igual forma, mejorar la calidad de los procesos de producción y transferencia de conocimientos, contribuyendo así a la consolidación de un sistema nacional de innovación dentro de la sociedad; así como también, promover la calidad del sistema de educación en su articulación e integración con relación a las demandas y necesidades de la población, y en función de la pertinencia y equidad que debe asumir la universidad en razón de su rol, es decir la función social.

Por otra parte, es importante hacer mención de la estrecha relación que existe entre el derecho y la política, pues ambas complementan el estudio del Derecho Mexicano a través de la comparación de sistemas políticos y normas jurídicas en otras partes del mundo y a lo largo de la historia, por lo que estas dos disciplinas son un área de conocimiento común e imprescindible para comprender los fundamentos jurídicos y políticos del Estado.

**Derecho y Política en el contenido de los Planes de Estudio en las Carreras de Derecho de las IES en Latinoamérica.**

La enseñanza de las ciencias jurídicas es hacer referencia a contenidos, métodos y medios. El contenido, lo definen los programas, que son esenciales.

Los métodos a utilizar, deben determinarse conforme al contenido y objetivos de los programas de enseñanza, por otra parte los medios, son los instrumentos con que cuenta el docente que instruye en materias jurídicas, desde el punto de vista teórico, como en el sentido práctico, atendiendo en especial el trabajo del docente y el aprendizaje del alumno.

Los medios de enseñanza, reflejan el constante desarrollo de la sociedad, que exige cada vez más la elaboración del carácter científico dentro del aprendizaje; estos medios deben servir para optimizar las condiciones de trabajo de profesores y alumnos.

Se sabe que la enseñanza del Derecho debe tener una función social, y entre los aspectos fundamentales de esa función social, se encuentra transmitir la experiencia acumulada por las generaciones precedentes, pero ajustándose a requerimientos de carácter pedagógico.

Indudablemente, las Instituciones Educativas no pueden abarcar todo el contenido que determina la compleja cultura del hombre actual, es necesario considerar que muchas de las actividades las tendrá que adquirir el hombre a través de la educación y la cultura, por lo que hay que darle al hombre, al estudiante de Derecho, las herramientas requeridas para el ilustración de la cultura externa, que no se transmite únicamente en la escuela, por lo que es fundamental fortalecer en el educando; aptitudes integrales que le sirvan de sustento en su formación académica profesional.

Actualmente, en las Universidades se está educando a los estudiantes en base a las competencias del perfil de cada una de las asignaturas, esto con la finalidad, de que egresen con más habilidades para su ejercicio profesional.

Ahora bien, el Estado, con su poder coactivo, aparece generalmente en el mundo como la suprema instancia de fuerza y dominio.

El Estado elabora el Derecho Positivo y exige su cumplimiento de modo inexorable y definitivo, de tal manera que sus últimas decisiones son inapelables.

Pero su existencia de hecho con sus múltiples funciones, no satisface a la sociedad, lo aceptan con o sin su anuencia, sin embargo, lo enjuician y critican fuertemente.

Al enfrentar la actividad del Estado cada generación se cuestiona sí es positiva, justa, legitima, sí responde a los ideales de libertad, justicia, paz, seguridad publica y social.

Con esto las personas reflexionan sobre la axiología, que es en gran parte quien se cuestiona filosóficamente sobre los valores, hay una axiología general que versa sobre los valores como tal, y una axiología especial que investiga sobre diversos valores entre los que se encuentran el bien moral, la ética, y dentro de esta la axiología de los valores jurídicos y políticos que es lo que propiamente interesa.

En la axiología general hay tres grandes postulados que corresponden a situaciones diferentes: el conocimiento de los valores de la cual se desprende la epistemología axiológica; la esencia de los valores, a la ontología axiológica; y la realización de los valores, a la poiética axiológica, que nombran también filosofía de la cultura.

Sin olvidar que los precursores de la temática axiológica fueron los filósofos de la antigüedad clásica Sócrates, Platón y Aristóteles, entre otros.

Sin pretender hacer un estudio de los paradigmas axiológicos, contemporáneos, es importante, adoptar una posición frente a los grandes temas de la esencia de los valores, su conocimiento y realización, se considera que muchas de las concepciones descritas han sido actualizadas en la moderna axiología, epistemología filosófica, por lo que podemos señalar que se está frente a un realismo moderado en la determinación del conocimiento y la esencia de los valores.

Los valores tienen su origen en el ser y, por lo tanto, no son algo en sí mismos, sino que implican siempre una relación con alguien o con algo. Esa relación tiene un sustento ontológico: la perfección de los seres que va creciendo a medida que realizan su teleología propia.

Los valores, no existen solamente en y para las personas, sino que se dan así mismo en la vida social, con todas sus implicaciones económicas, jurídicas y políticas. Cuando las personas proyectan la fuerza de su espíritu sobre la naturaleza y la transforma, en función de valores, crea la cultura y esa cultura objetiva se manifiesta en la educación, el arte, el pensamiento filosófico, el derecho, el Estado, de ahí se deduce que todo este mundo real no solamente es, sino que tiene una existencia fáctica, y aspiran siempre a valer, es decir, buscan una justificación axiológica.

En el campo del derecho y del Estado, las cuestiones axiológicas, tienen una trascendencia concluyente. En el devenir de la historia, las personas han buscado las normas ideales, los criterios valorativos últimos, a los que han de ajustarse las normas jurídicas positivas y los fenómenos políticos. No se ha conformado con el ser, sino que se ha ido a la consecución del deber ser y ha procurado que las instituciones jurídicas y políticas, aparte de su facticidad, tengan un valor que las legitime.

Los ideales jurídicos y políticos han sido una constante en el proceso histórico y sociológico.

Su contenido ha variado según los períodos históricos y las naciones, pero siempre dentro de un marco firme y permanente de principios esenciales que han sido inmutables.

La historia del pensamiento filosófico-jurídico y filosófico-político, así lo demuestran notoriamente, es decir, por medio, de un Derecho justo, el Estado trata de lograr dos valores humanos muy importantes en la vida social: el orden y la paz. Que en el fondo se convierten en uno: porque la paz no es sino la tranquilidad en el orden.

*Por lo anterior, se propone:*

Debido a la estrecha relación que existe entre la Política y el Derecho, así como la profundización en el estudio de ambas disciplinas, *establecer en los Planes y Programas de Estudio de las Carreras de Derecho en las asignaturas ya existentes como Introducción al Derecho, Teoría General del Estado, Filosofía del Derecho, Administración Pública, entre otras, contenidos trasversales en Política y Derecho que consoliden a los estudiantes a una formación integral, capaces de distinguir y analizar la bases y estructura sobre las que se rige el Estado Mexicano, encaminados al diseño y elaboración de políticas públicas dirigidas al bien común y al bienestar social.*

Por otra parte, *los programas de estudio de reconocido prestigio y calidad internacional en ambas disciplinas, permitirán desarrollar en los académicos y profesionistas; habilidades, competencias de análisis, comunicación y argumentación, lo que le permitirá percibir los problemas más actuales y complejos, de igual forma presentar alternativas de solución.*

Fuentes de Información.

1. Gonzales Uribe, Héctor. Teoría Política. Editorial Porrúa; México, 1972.
2. BOBBIO, Norberto. Contribución a la teoría del derecho. Edición de Alfonso Ruiz Miguel. Madrid: Debate, 1990.
3. BOBBIO, Norberto. Teoría general de la política. Edición de Michelangelo Bovero. Madrid: Trotta, 2003.
4. Documento en línea. Disponible en: http://elderechoenperspectiva.blogspot.mx/2010/10/los-paradigmas-del-derecho-en-su-origen\_21.html
5. Documento en línea. Disponible en: http://www.globalization101.org/es/que-es-la-globalizacion
6. Poder, Políticas y cambio Institucional en la Educación Superior Latinoamericana. Documento en línea. Disponible http://www.udual.org/CIDU/Revista/21/Poder.htm
7. Carta de las Universidades de América Latina. Documento en línea. Disponible en: http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/facdermx/cont/33/pr/pr2.pdf